

	CONTRALORIA MUNICIPAL DE TUNJA		CÓDIGO:	FO-GD-22
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		VERSIÓN:	02
	PROCESO	GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA:	28-06-2019
	FORMATO	COMUNICACIONES OFICIALES	PÁGINA 1 DE 2	

Tunja, Mayo 27 de 2024

OJ-140-1010

Señores
ALLIANZ SEGUROS SA
Atención Representan Legal y/o Gerente
notificacionesjudiciales@allianz.co
E. S. M.

Ref. Responsabilidad Fiscal Ordinario No. 013-2021

Atento Saludo,

Mediante el presente escrito y dando cumplimiento a lo estipulado en “Auto de Apertura dentro del proceso de la referencia con fecha 25-Nov-2021” que, en su parte Resolutiva, ordena:

“OCTAVO: Vincular al garante en calidad de tercero civilmente responsable, de conformidad como se expone en el parte motiva de esta decisión, a la siguiente compañía de seguros, respecto de la póliza descrita a continuación: (...)

DATOS BÁSICOS DEL TERCERO CIVILMENTE RESPONSABLE	
Nombre Compañía Aseguradora	ALLIANZ S.A.
NIT de la Compañía Aseguradora	860-026182-5
Dígito de Verificación	05
Número de Póliza(s)	21558765
Vigencia de la Póliza.	19-05-2014 al 13-02-2015
Riesgos amparados	Seguro manejo Póliza Global Sector Oficial, Responsabilidad Fiscal y juicios de responsabilidad fiscal
Valor Asegurado	\$ 300.000.000
Fecha de Expedición de póliza	09-05-2014
Cuantía del deducible	Sin deducible

DATOS BÁSICOS DEL TERCERO CIVILMENTE RESPONSABLE	
Nombre Compañía Aseguradora	ALLIANZ S.A.
NIT de la Compañía Aseguradora	860-026182-5
Dígito de Verificación	05
Número de Póliza(s)	21715582
Vigencia de la Póliza.	01-03-2015 al 05-04-2016.
Riesgos amparados	Seguro manejo Póliza Global Sector Oficial, Responsabilidad Fiscal y juicios de responsabilidad fiscal
Valor Asegurado	\$ 600.000.000
Fecha de Expedición de póliza	05-03-2015
Cuantía del deducible	Sin deducible

Dirección: Carrera 10 No. 15-76 Tunja, Boyacá **Código Postal:** 150001180 **Telefax:** (8)-7441843

Página Web: www.contraloriatunja.gov.co **E- mail:** info@contraloriatunja.gov.co

	CONTRALORIA MUNICIPAL DE TUNJA		CÓDIGO:	FO-GD-22
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		VERSIÓN:	02
	PROCESO	GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA:	28-06-2019
	FORMATO	COMUNICACIONES OFICIALES	PÁGINA 2 DE 2	

DATOS BÁSICOS DEL TERCERO CIVILMENTE RESPONSABLE	
Nombre Compañía Aseguradora	ALLIANZ S.A.
NIT de la Compañía Aseguradora	860-026182-5
Dígito de Verificación	05
Número de Póliza(s)	21960729
Vigencia de la Póliza.	06-08-2016 al 20-09-2016
Riesgos amparados	Seguro manejo Póliza Global Sector Oficial, Responsabilidad Fiscal y juicios de responsabilidad fiscal
Valor Asegurado	\$ 600.000.000
Fecha de Expedición de póliza	06-08-2016
Cuantía del deducible	Sin deducible

NOVENO: Por Secretaría comunicar a la compañía aseguradora vinculada como tercero civilmente responsable en el numeral anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 610 de 2000. Al igual que emitir comunicación a la entidad Alcaldía de Tunja para conocimiento de la apertura del presente proceso de responsabilidad fiscal..." (Subrayado y negrilla relevante)

Teniendo en cuenta lo ordenado en el artículo 44 de la Ley 610 de 2000, que a la letra refiere:

"Cuando el presunto responsable, o el bien o contrato sobre el cual recaiga el objeto del proceso se encuentren amparados por una póliza, se vinculará al proceso a la compañía de seguros, en calidad de tercero civilmente responsable, en cuya virtud tendrá los mismos derechos y facultades del principal implicado. La vinculación se surtirá mediante la comunicación del auto de apertura del proceso al representante legal o al apoderado designado por éste, con la indicación del motivo de procedencia de aquella". (Subrayado y negrilla relevantes)

Procede el Despacho a comunicarle que actualmente, en la Oficina Jurídica de la Contraloría Municipal de Tunja, cursa el Proceso de Responsabilidad Fiscal No. 013-2021, por las presuntas irregularidades por concepto de comparendos prescritos correspondientes a la vigencia 2018 y 2019, vinculando como presuntos responsables fiscales a: **NELSON FABIAN RANGEL CRISPIN, WILLIAM ENRIQUE TOCA DÍAZ, JHON ALEXANDER HERRERA BENAVIDES, ANA OTILIA CAJICA GAMBOA, GLADYS CUESTA ESPITIA, ALEJANDRO FONSECA GONZÁLEZ, CLAUDIA VICTORIA GUERRA VEGA, CLAUDIA PATRICIA GUZMÁN BECERRA, MARTHA EDILSA MONTOYA MOJICA, ZULMA CONSUELO PEÑA FERNANDEZ, DIANA CAROLINA RODRÍGUEZ, JULIO ARMANDO SANDOVAL VIASUS**, en condición de Garantes a: **LA PREVISORA SA COMPAÑÍA DE SEGUROS** y, **ALLIANZ SEGUROS SA**, en cuantía de **CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS ONCE PESOS (\$185'828.511) M/Cte.**

Finalmente, se le indica que en la parte Resolutiva de la diligencia en su numeral Décimo indica, que: "Contra la presente providencia no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 610 de 2000".

No siento otro el objeto de la presente, me suscribo.

Cordialmente,


JENY ISABEL PEDRAZA
 Técnico Administrativo
 Oficina Jurídica